

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº. 1.85-2017-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 3.6. de. Octubre. del 2017

Visto: el Expediente con Registro Nº I-041742-2017, de fecha 26 de Octubre de 2017, que contiene el Memorando N° 481-2017-GORE-ICA-GRAF/SGRH sobre Asignación de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a través del cual se establecen las condiciones para la Designación al personal en la Administración Pública, regulando que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de

no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de Enero de 2016; el Gobierno Regional de Ica, resuelve dar por concluida a partir del 31 de Diciembre de 2016, la vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 28 de Diciembre de 2015 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de Mayo de 2016; incorporando entre otros en el Numeral 8.3 que establece "Delegar en los Directores Regionales la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones. En caso una Dirección Regional cuente con varias Unidades Ejecutoras la presente delegación se entenderá efectuada respecto a todas ellas";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1094-2017-DIRESA-ICA/DG de fecha 26 de Setiembre de 2017, se resolvió Designar a partir de la fecha de la citada resolución al CPC Víctor Manuel Espino Palomino, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Administración del Hospital Santa María del Socorro, Unidad Ejecutora Nº 405 de la Dirección Regional de Salud Ica;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0154-2017-DIRESA-ICA/DG de fecha 16 de Febrero de 2017, se resolvió Designar a partir de la fecha de la citada resolución al señor Wilfredo Alex Hostia Chacaliaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Santa María del Socorro, Nivel F-3 Unidad Ejecutora N° 405 de la Dirección Regional de Salud Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir las remuneraciones y otros beneficios que por ley le corresponden;

GORE.ICA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

P Nº 008-2016-GORE K

Que, en mérito del convenio el Gobierno Regional de Ica ha solicitado a SERVIR la Asignación de Gerentes Públicos para que desempeñen los siguientes cargos: Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Santa María del Socorro de la Dirección Regional de Salud Ica;

Que, los cargos de Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Santa María del Socorro, son considerados de confianza, sin embargo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo N° 1024, la condición de confianza del cargo se suspenderá durante el periodo de asignación de los referidos Gerentes Públicos;



Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por periodo de tres años, renovables a pedido de estas de acuerdo a la Cláusula Quinta del Convenido de Asignación y conforme a lo establecido en el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 030-2009-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1024, Norma que crea y regula el cuerpo de Gerentes Públicos, el Gerente Público se encontrara bajo el periodo de prueba durante los tres primeros meses contados a partir de la fecha de inicio de sus funciones;

De conformidad a lo autorizado por el Director Regional de Salud Ica, con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria efectuada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir de la fecha de emisión de la presente resolución la Designación del CPC Víctor Manuel Espino Palomino, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3 de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 405 - Hospital Santa María del Socorro de la Dirección Regional de Salud Ica:



Artículo 2.- Dar por concluida a partir de la fecha de emisión de la presente resolución la Designación del señor Wilfredo Alex Hostia Chacaliaza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Nivel F-3 de la Unidad Ejecutora N° 405 - Hospital Santa María del Socorro de la Dirección Regional de Salud Ica;

Artículo 3.- Designar a partir del 01 de Noviembre de 2017 a NESTOR FRANCISCO DIAZ ARCOS, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3 de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 405 - Hospital Santa María del Socorro de la Dirección Regional de Salud Ica;

Artículo 4.- Designar a partir del 01 de Noviembre de 2017 a GABRIEL VALENTIN TRUCIOS SAMANIEGO, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 405 - Hospital Santa María del Socorro de la Dirección Regional de Salud Ica;

GORE.ICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Pula Barring Alegna
Sr. Pedro Camargo Alegna
FEDATARIO
Fecha: 31-10-2011

R.G.R. N° 008-2016-GORE.ICA-GRSG

2



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

No. 1.85-2017-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 2.6 de D. Clubre del 2017

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



Artículo 6.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

Registrese y comuniquese,



CSVC/DG (e) – DIRESA DMBJ/D-OEGYDRRHH GNH/J-UARH BSP/AByP OREGIONAL ORIGINAL OR

GOBIERNO DEGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUDICA

M.C. Cons antino Severo Vila Córdova CMP 39584 Director Regional de Salud Ica (e)

GORE.ICA

GORE.ICA

GORE.ICA

COUE HE TENIDO A LA VISTA

Sr. Pedro Camargo Alegria

R.G.R. Nº 008-2016-GORE.ICA-GROC